



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013
NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 13

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: EDITORIAL-LITOGRAFIA CINCO COLORES JUANANMBU SAS

NIT: 900581950-9

OBJETO: IMPRESOS Y PUBLICACIONES: DIPLOMAS, ACTAS CARPETAS, TARJETAS DE INVITACIÓN, CLEI RP - PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL SGP- ITEM 10 Y 11 DEL PAA INICIAL- COD 60101606, 44122003,.

VALOR: 10,769,500
DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS

PLAZO: 7

FECHA DE INICIO: 22 de noviembre de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de noviembre de 2021

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 22 de noviembre de 2021 LA INSTITUCION EDUCATIVA BARRIO OLAYA HERRA celebró el contrato N° 13 con EDITORIAL-LITOGRAFIA CINCO COLORES JUANANMBU Nit: 900581950-9 cuyo objeto es: **IMPRESOS Y PUBLICACIONES: DIPLOMAS, ACTAS CARPETAS, TARJETAS DE INVITACIÓN, CLEI RP - PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL SGP- ITEM 10 Y 11 DEL PAA INICIAL- COD 60101606, 44122003,.**

estableciendo como valor del contrato la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS y como tiempo de ejecución contractual 7 contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 13

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 13 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$10,769,500.00
Valor ejecutado	\$10,769,500.00
Valor pagado al Contratista	\$10,769,500.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	63	COMBOS GRADUACIÓN ONCE: DIPLOMAS, ACTAS, CARPETAS Y TARJETAS DE INVITACIÓN, PREESCOLAR, PRIMARIA Y	\$ 25,000	\$ 1,575,000
2	40	PLAN LECTOR I: FORMACIÓN VOCACIONAL Y EN EQUIDAD DE GÉNERO, LIBRO ÁLBUM MUJERES Y EVOLUCIÓN.	\$ 90,000	\$ 3,600,000
3	300	PLAN LECTOR II: REVISTA FORMACIÓN EN ÉTICA Y VALORES.	\$ 10,000	\$ 3,000,000
4	35	COMBOS GRADUACIÓN CLEI: DIPLOMAS, ACTAS, CARPETAS Y TARJETAS DE INVITACIÓN, CLEI 6.	\$ 25,000	\$ 875,000
		SUBTOTAL		\$ 9,050,000
		IVA		\$ 1,719,500
		TOTAL		\$ 10.769.500



**Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Institución Educativa Barrio Olaya Herrera**

Aprobada por resolución Municipal N° 156 del 23 de Septiembre de 2003 y modificada por
Resolución 01920 de febrero 14 de 2013
NIT. 811.042.295-8 DANE: 305001022232 CÓDIGO ICFES: 113431

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a

d. El objeto del contrato No. **13** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **13** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día :

30 de noviembre de 2021

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos que de acuerdo al Decreto 457 del 22 de Marzo de 2020, estará recibiendo de forma virtual en el correo contrataboh@gmail.com, los documentos habilitantes y el contrato y acta de liquidacion con firma electronica.

DANIEL ENRIQUE MARIN CONGOTE

Rector(a)

GERMÁN PARRA PERALTA

Contratista CC. 4091989

Representante Legal